



Resolución Directoral No.

013 -2001-AGN/OTA

Lima, 09 OCT. 2001

Visto, el Informe adjunto referente a licencias por enfermedad solicitados por los trabajadores del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Informe se indica que los Funcionarios y servidores que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución han acumulado licencias por enfermedad durante los meses de agosto y setiembre del 2001;

Que, de acuerdo al Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público son derechos de los trabajadores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que el Artículo 110° del Decreto Supremo No 005-90-PCM, Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son entre otras, con goce de remuneraciones por enfermedad, las mismas que se otorgan conforme a lo dispuesto por la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento;

De conformidad con el Decreto Legislativo No 276, el Decreto Supremo No 005-90-PCM, la Ley No 26790 y su Reglamento el Decreto Supremo No 009-97-SA, y;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, licencia por enfermedad, correspondiente a los meses de agosto y setiembre del 2001 a los funcionarios y servidores del Archivo General de la Nación que a continuación se mencionan:

/.

RESOLUCION DIRECTORAL N°**013****-2001-AGN/OTA**Lima, **09 OCT. 2001**

Visto, el Informe adjunto referente a licencias por enfermedad solicitados por los trabajadores del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Informe se indica que los Funcionarios y servidores que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución han acumulado licencias por enfermedad durante los meses de agosto y setiembre del 2001;

Que, de acuerdo al Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público son derechos de los trabajadores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que el Artículo 110° del Decreto Supremo No 005-90-PCM, Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son entre otras, con goce de remuneraciones por enfermedad, las mismas que se otorgan conforme a lo dispuesto por la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento;

De conformidad con el Decreto Legislativo No 276, el Decreto Supremo No 005-90-PCM, la Ley No 26790 y su Reglamento el Decreto Supremo No 009-97-SA, y;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, licencia por enfermedad, correspondiente a los meses de agosto y setiembre del 2001 a los funcionarios y servidores del Archivo General de la Nación que a continuación se mencionan:



/

APELLIDOS Y NOMBRES	DIA (S)	TOTAL DIAS DEL 01.08 AL 30.09.01
BOLIVAR ARTEAGA, Débora Elina	08 Set.	01
CORDOVA CHUMPITAZ, Sonia	13 y 14 Set.	02
DE LOS RIOS ALVAREZ, Manuel Augusto	28 y 29 Ago.	02
DONGO TISNADO, María Mónica	07 Set.	01
ESPINOZA RODRIGUEZ, Elmo Ricardo	17 y 18 Set.	02
HENRIQUEZ QUIROZ, Harold	27 y 28 Ago.	02
INGA FLORES, Isabel Lucía	18 y 19 Set.	02
RODRIGUEZ FRANCIA, Marlitt	22 Ago. 17 Set.	02
ZANABRIA PALOMINO, Shirley Carmen	28 Ago.	01



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

